

## LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Bucaramanga, once (11) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

<b>COSTAS DE PRIMERA INSTANCIA</b>  A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA JUEGOS Y APUESTAS LA PERLA S.A. y a favor de la DEMANDANTE la señora YASITH DIAZ RINCÓN.	\$5.000.000.00
<b>COSTAS DE SEGUNDA INSTANCIA</b>  SIN COSTAS EN ESTA INSTANCIA	\$0.00
<b>TOTAL COSTAS AMBAS INSTANCIAS</b>  A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA JUEGOS Y APUESTAS LA PERLA S.A. y a favor de la DEMANDANTE la señora YASITH DIAZ RINCÓN.	\$5.000.000.00

  
JOHAN SEBASTIAN MELGAREJO  
Secretario Ad-Hoc

AL DESPACHO. Informando que por Secretaría se practicó liquidación de costas.

Bucaramanga, once (11) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

JOHAN SEBASTIAN MELGAREJO  
Oficial Mayor



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander  
**JUZGADO PRIMERO (1) LABORAL DEL CIRCUITO DE  
BUCARAMANGA**  
Correo electrónico:  
j011cbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, once (11) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

### AUTO (S)

Revisada la anterior liquidación de costas, se procede a su aprobación conforme a lo preceptuado por el Art. 366 del C.G.P.

Se advierte a las partes que de conformidad con el numeral 5°. Del Art. 366 íbidem, solo podrá ser controvertida la liquidación de expensas y monto de las agencias por medio de recurso de reposición y apelación contra esta providencia.

En mérito de lo expuesto, EL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA,

### R E S U E L V E:

PRIMERO: Aprobar la liquidación de costas efectuada por secretaría.

SEGUNDO: Si esta providencia no fuere recurrida, se ordena el archivo del presente diligenciamiento previas las anotaciones por sistema Justicia XXI.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

**CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARON**  
Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No 32 publicado en el micrositio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34>, hoy, a las 8 A.M.  
Bucaramanga, 11 de marzo de 2024

RAFAEL HERNANDO GOMEZ RUEDA  
Secretaria